RAP EJE CAFETERO Región Administrativa y de Planificación	FORMATO	Código: F-JUR-002
	Acta de Supervisión **Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión**	Versión: 00 Fecha: 14-03-2022 Página 1 de 4

Informe número	005	**Periodo**	Del 12 de julio de 2023 al 10 de agosto de 2023	**Fecha del informe:**	11/09/2023

1. GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Modalidad contractual (Marque con una X)	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión	**Número del contrato**	RAP-058-2023	**Fecha de suscripción del contrato**	13/03/2023
	X					
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y/O PUBLICO PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE ACUERDOS REGIONALES CONTRA FACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA, SUICIDIO E INEQUIDAD EN LA REGIÓN RAP EJE CAFETERO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A PROCESOS DE ARTICULACIÓN REGIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DE FACTORES NEGATIVOS EN POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA RAP EC					

Nombre del Contratista (Adicione filas si es necesario)	ANA CAROLINA PÉREZ BOHÓRQUEZ	**CC / NIT:**	42164270
Valor inicial del contrato	$32.500.000	**Plazo de ejecución del contrato inicial:**	Ciento cincuenta (150) días calendario
Número de CDP(S) inicial y fecha expedición: (Adicione filas si es necesario)	No 0083 (10/03/2023)	**Número RP(S) inicial y fecha expedición** **(Adicione filas si es necesario)**	No. 0123 (14/03/2023)
Forma de Pago:	El valor del contrato a suscribir asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000) incluidos impuestos, La RAP EJE CAFETERO realizará cinco (05) pagos por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000), cada treinta (30) días calendario vencidos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales en el porcentaje señalado en la Ley, No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.		
Nombre del supervisor: (Adicione filas si es necesario)	ALEJANDRO MARTÍN ROZO GAETH	**Oficio de delegación o Acto Administrativo de delegación**	Oficio de fecha: (14/03/2023)
Correo electrónico del supervisor	proyectos@ejecafeterorap.gov.co		
Fecha de inicio del contrato:	(14/03/2023)	**Fecha de terminación del contrato inicial:**	(10/08/2023)

3. INFORMACION CONTRACTUAL ADICIONAL

3.1 Sobre adiciones, modificatorios, resoluciones.

(Adicione filas si es necesario)

Número del modificatorio	**Fecha**	**Valor adicionado o disminuido**	**Plazo adicionado o disminuido**	**Número CDP / RP**	**Fecha de legalización**
	(dd/mm/año)			CDP No.	(dd/mm/año)
				RP No.	(dd/mm/año)
Forma de pago:					

3.2 Actas de suspensión y reiniciación

(adicione filas si es necesario)

Fecha de suspensión	**Número del acta de suspensión**	**Fecha del acta de suspensión**	**Fecha de reiniciación**	**Número del acta de reiniciación**	**Fecha del acta de reiniciación**
(dd/mm/año)		(dd/mm/año)	(dd/mm/año)		(dd/mm/año)

4. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

Período de pago:	del 12 de Junio al 11 de julio de 2023	**Lugar de ejecución:**	Región RAP Eje Cafetero		
Résponsable de IVA (Responda si ó no)	NO	**Factura Nro.**	N/a	**Fecha de factura**	N/A

5. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

ART. 50 de la LEY 789/02 (adicione las filas necesarias)

Planilla No:	**mes liquidado**	**Aporte Salud**	**Aporte Pensión**	**Aporte ARL**	**Total aportes período**
1053554425	Marzo	$ 325.000	$ 416.000	$ 13.600	$ 754.600
1053941967	Abril	$ 325.000	$ 416.000	$ 13.600	$ 754.600
1055614333	mayo	$ 325.000	$ 416.000	$ 13.600	$ 754.600
1056283913	Junio	$ 325.000	$ 416.000	$ 13.600	$ 754.600
1056283913	Julio	$ 325.000	$ 416.000	$ 13.600	$ 754.600
1056389495	Agosto	$ 259.700	$ 332.400	$ 10.900	$ 603.000

Nota 1. Se revisó el pago y presentacion de los soporte a los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo presentado

Nota 2. El contratista manifestó que la(s) planilla(s) relacionada(s) corresponden al pago de seguridad social del contrato objeto del presente informe.

Nota 3. En caso de que el contratista presente un mayor valor pagado de seguridad social en el periodo, solo se tendrá en cuenta para efectos del cómputo de aporte del contrato, el porcentaje tope de cotización del IBC del periodo a cobrar

6. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
(adicione filas si es necesario)

Acta No.	Valor total del contrato	Valor ejecutado acumulado	Saldo por pagar del contrato
1	$ 32.500.000	$ 6.500.000	$ 26.000.000
2	$ 32.500.000	$ 13.000.000	$ 19.500.000
3	$ 32.500.000	$ 19.500.000	$ 13.000.000
4	$ 32.500.000	#VALOR!	#VALOR!
5	$ 32.500.000	$ 32.500.000	$ -

Objeto del gasto	Número de registro presupuestal - fecha	Valor a cancelar presente acta
2.3.2.02.008.4102038.20224100020003,83990_1.1 2.3.2.02.02.008.4102038.2021400020003.911119_1	0123 (14/03/2023)	$ 6.500.000,00

7. DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO

Valor Presente acta	$ 6.500.000,00
(+) IVA	$ 0,00
Valor a cancelar	**$ 6.500.000,00**

8. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR LA RAP EJE CAFETERO

Valor Total del contrato	$32.500.000	
Adiciones o Disminuciones	$ -	
Pagos parciales cancelados		$ 19.500.000,00
Valor presente acta		$ 6.500.000,00
Saldo por cancelar del contrato		$ 6.500.000,00
SUMAS IGUALES	**$32.500.000**	**$ 32.500.000,00**

9. MODO DE PAGO

Transferencia	**X**	**Cheque**	
Nombre del banco	**Tipo de cuenta**	**No. Cuenta**	**Titular de la cuenta**

10. RESUMEN TECNICO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES
(adicione filas si es necesario)

	Obligaciones especificas contractuales	*Actividad ejecutada en cumplimiento de la obligación contratada*	Mecanismo de archivo institucional	*Evidencia, observaciones y recomendaciones*
1	Apoyar la celebración de convenios de colaboración con universidades públicas y/o privadas con el objeto de promover la elaboración y promoción de los acuerdos regionales en temas de violencia contra la mujer, suicidio y envejecimiento digno en la región RAP Eje Cafetero.	La Contratista apoyó a celebración de convenios de colaboración con universidades públicas y/o privadas con el objeto de promover la elaboración y promoción de los acuerdos regionales en temas de violencia contra la mujer, suicidio y envejecimiento "1) Mediante sendos correos electrónicos y llamadas telefónica con la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ se logró concretar reunión con la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria del Insittuto de Desarrollo Regional de la Universidad de Ibagué (sandra.alba@unibague.edu.co), la cual se llevó a cabo el 25 de julio de 2023 mediante la Plataforma Teams de 10 am -11 am, mediante el cual se abordó nuestra propuesta para celebrar Convenio de Colaboración con la Universidad de Ibagué, pero de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Directror del Instituto sería el Instituto quien firmaría directamente el convenio, se acordó remitir el borrador del Convenio para su revision y firma. 2). El 31 de julio de 2023 de acuerdo a los compromisos adquiridos, se remitió al correo electronico sandra.alba@unibague.edu.co de la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria el borrador del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Regional de Universidad de Ibagué y la RAP-Eje Cafetero para los fines discutidos en dicha reunión. 3). El día 1ºde agosto se recibe comunicación de la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria del Insituto de Desarrollo Regional de la Universidad de ibagué informando que ""área de contratación nos ha informado que para el establecimiento de un convenio sólo está autorizado para firmar el rector de la Universidad, por tanto no aprueban que Jaime como director del IDR represente la Universidad. En tal sentido indagamos la posibilidad de hacer otra figura como ""memorando de entendimiento"" o ""carta de colaboración"". También está sujeta al mismo procedimiento de firma del representante legal, y para establecerlo es requisito que la entidad cooperante allegue los documentos establecidos en el siguiente formulario:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeCX751Hb49bmkBv860S5lYcSY5TK3X4ZhMkernjQe9aFjRig/viewform estos son: NIT, Certificado de existencia y representación legal, Rut vigente, fotocopia de cédula del representante legal. Por lo anterior, lo más conveniente es realizar el procedimiento para establecer el convenio lo más pronto posible. 4). Por lo anteiror, mediante correo electrónico del 1º de agostode 2023 solicité mediante correo electronico al Jurídico de la Entidad Dr. Sebastián Jimenez, la documentación solicitada para hacerla allegar a la brevedad a la Universidad de Ibagué para los fines perseguidos. 5). Mediante respuesta por correo electrónico del 2 de agosto. Asunto: RE: RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTACION REPRESENTACION LEGAL RAP EJE CAFETERO, El jurídico de la RAP EJE CAFETERO Dr. Sebastián remite a la suscrita la información solciitada para poder hacerle llegar a la Universidad de Ibagué para el respectivo convenio de colaboración. 6) Mediante correo electrónico del 06 de agosto de 2023 dirigí correo electronico a la Dra Sandra Milena Alba Sanabria con asunto. REMISIÓN DOCUMENTACIÓN PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN RAP-EJE CAFETERO Y UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ. Lo anterior para revisión del Convenio junto con los documentos requeridos para firma del Señor Rector de la Universidad, el cual sería remitido posteriormente a la Subgerencia de Proyectos. 7). el 19 de julio de 2023 Mediante correo electrónico dirigida al SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA, DR. Edwin Londoño (elondono10@areandina.edu.co), Asunto: Convenio de Colaboración RAP- Eje Cafetero y Universidad Andina. Mediante dicha comunicación y conforme a lo acordado con el Secretario General se remitiería el Convenio (ya debidamente revisado por las partes) para firma del Señor Rector y Posteriormente para remmisión a la Subgerencia de proyectos de la RAP EJE CAFETERO para firma del Señor Gerente. "	N/A	Informe de evidencias anexo

2	2.Fomentar y gestionar la consecución de convenios de colaboración con el sector académico de las regiones y/ o demás entidades público-privadas, con el fin de adoptar y promover los acuerdos, así como implementar un plan de seguimiento a los indicadores regionales en aspectos de violencia de género, suicidio e inequidad para el adulto mayor.	La contratista fomentó y gestionó la consecución de convenios de colabracion con el sector académico de la región 1) Mediante sendos correos electrónicos y llamadas telefónica con la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ se logró concretar reunión con la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria del Insittuto de Desarrollo Regional de la Universidad de Ibagué (sandra.alba@unibague.edu.co), la cual se llevó a cabo el 25 de julio de 2023 mediante la Plataforma Teams de 10 am -11 am, mediante el cual se abordó nuestra propuesta para celebrar Convenio de Colaboración con la Universidad de Ibagué, pero de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Directror del Instituto sería el Instituto quien firmaría directamente el convenio, se acordó remitir el borrador del Convenio para su revision y firma. 2). El 31 de julio de 2023 de acuerdo a los compromisos adquiridos, se remitió al correo electronico sandra.alba@unibague.edu.co de la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria el borrador del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Regional de Universidad de Ibagué y la RAP-Eje Cafetero para los fines discutidos en dicha reunión. 3). El día 1ºde agosto se recibe comunicación de la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria del Insituto de Desarrrollo Regional de la Universidad de ibagué informando que "área de contratación nos ha informado que para el establecimiento de un convenio sólo está autorizado para firmar el rector de la Universidad, por tanto no aprueban que Jaime como director del IDR represente la Universidad. En tal sentido indagamos la posibilidad de hacer otra figura como "memorando de entendimiento" o "carta de colaboración". También está sujeta al mismo procedimiento de firma del representante legal, y para establecerlo es requisito que la entidad cooperante allegue los documentos establecidos en el siguiente formulario:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeCX751Hb49bmkBv860S5IYcSY5TK3X4ZhMkernjQe9aFjRig/viewform estos son: NIT, Certificado de existencia y representación legal, Rut vigente, fotocopia de cédula del representante legal. Por lo anterior, lo más conveniente es realizar el procedimiento para establecer el convenio lo más pronto posible. 4). Por lo anteiror, mediante correo electrónico del 1º de agostode 2023 solicité mediante correo electronico al Jurídico de la Entidad Dr. Sebastián Jimenez, la documentación solicitada para hacerla allegar a la brevedad a la Universidad de Ibagué para los fines perseguidos. 5). Mediante respuesta por correo electrónico del 2 de agosto. Asunto: RE: RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTACION REPRESENTACION LEGAL RAP EJE CAFETERO, El jurídico de la RAP EJE CAFETERO Dr. Sebastián remite a la suscrita la información solciitada para poder hacerle llegar a la Universidad de Ibagué para el respectivo convenio de colaboración. 6) Mediante correo electrónico del 06 de agosto de 2023 dirigí correo electronico a la Dra Sandra Milena Alba Sanabria con asunto. REMISIÓN DOCUMENTACIÓN PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN RAP-EJE CAFETERO Y UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ. Lo anterior para revisión del Convenio junto con los documentos requeridos para firma del Señor Rector de la Universidad, el cual sería remitido posteriormente a la Subgerencia de Proyectos. 7). el 19 de julio de 2023 Mediante correo electrónico dirigida al SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA, DR. Edwin Londoño (elondono10@areandina.edu.co), Asunto: Convenio de Colaboración RAP- Eje Cafetero y Universidad Andina. Mediante dicha comunicación y conforme a lo acordado con el Secretario General se remitiería el Convenio (ya debidamente revisado por las partes) para firma del Señor Rector y Posteriormente para remmisión a la Subgerencia de proyectos de la RAP EJE CAFETERO para firma del Señor Gerente.	N/A	Informe de evidencias anexo
3	Apoyar el seguimiento en el proceso de consecución, firma y desarrollo de los convenios suscritos con academia y entidades publicas o privadas de la región RAP Eje Cafetero.	La contratista no fue requerida durante el periodo de actividades, para realizar esta actividad -	N/A	Informe de evidencias anexo
4	Apoyar, acompañar y asesorar la gestión y acciones que deberá seguir la RAP Eje Cafetero en relación con los proyectos y/o acuerdos sobre la inequidad contra la mujer y el suicidio.	La contratisya apoyó y asesoró las gestiónes y acciones que deberá seguir la RAP Eje Cafetero en relación con los proyectos 1) Mediante sendos correos electrónicos y llamadas telefónica con la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ se logró concretar reunión con la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria del Insittuto de Desarrollo Regional de la Universidad de Ibagué (sandra.alba@unibague.edu.co), la cual se llevó a cabo el 25 de julio de 2023 mediante la Plataforma Teams de 10 am -11 am, mediante el cual se abordó nuestra propuesta para celebrar Convenio de Colaboración con la Universidad de Ibagué, pero de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Directror del Instituto sería el Instituto quien firmaría directamente el convenio, se acordó remitir el borrador del Convenio para su revision y firma. 2). El 31 de julio de 2023 de acuerdo a los compromisos adquiridos, se remitió al correo electronico sandra.alba@unibague.edu.co de la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria el borrador del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Regional de Universidad de Ibagué y la RAP-Eje Cafetero para los fines discutidos en dicha reunión. 3). El día 1ºde agosto se recibe comunicación de la Dra. Sandra Milena Alba Sanabria del Insituto de Desarrrollo Regional de la Universidad de ibagué informando que "área de contratación nos ha informado que para el establecimiento de un convenio sólo está autorizado para firmar el rector de la Universidad, por tanto no aprueban que Jaime como director del IDR represente la Universidad. En tal sentido indagamos la posibilidad de hacer otra figura como "memorando de entendimiento" o "carta de colaboración". También está sujeta al mismo procedimiento de firma del representante legal, y para establecerlo es requisito que la entidad cooperante allegue los documentos establecidos en el siguiente formulario:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeCX751Hb49bmkBv860S5IYcSY5TK3X4ZhMkernjQe9aFjRig/viewform estos son: NIT, Certificado de existencia y representación legal, Rut vigente, fotocopia de cédula del representante legal. Por lo anterior, lo más conveniente es realizar el procedimiento para establecer el convenio lo más pronto posible. 4). Por lo anteiror, mediante correo electrónico del 1º de agostode 2023 solicité mediante correo electronico al Jurídico de la Entidad Dr. Sebastián Jimenez, la documentación solicitada para hacerla allegar a la brevedad a la Universidad de Ibagué para los fines perseguidos. 5). Mediante respuesta por correo electrónico del 2 de agosto. Asunto: RE: RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTACION REPRESENTACION LEGAL RAP EJE CAFETERO, El jurídico de la RAP EJE CAFETERO Dr. Sebastián remite a la suscrita la información solciitada para poder hacerle llegar a la Universidad de Ibagué para el respectivo convenio de colaboración. 6) Mediante correo electrónico del 06 de agosto de 2023 dirigí correo electronico a la Dra Sandra Milena Alba Sanabria con asunto. REMISIÓN DOCUMENTACIÓN PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN RAP-EJE CAFETERO Y UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ. Lo anterior para revisión del Convenio junto con los documentos requeridos para firma del Señor Rector de la Universidad, el cual sería remitido posteriormente a la Subgerencia de Proyectos. 7). el 19 de julio de 2023 Mediante correo electrónico dirigida al SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA, DR. Edwin Londoño (elondono10@areandina.edu.co), Asunto: Convenio de Colaboración RAP- Eje Cafetero y Universidad Andina. Mediante dicha comunicación y conforme a lo acordado con el Secretario General se remitiería el Convenio (ya debidamente revisado por las partes) para firma del Señor Rector y Posteriormente para remmisión a la Subgerencia de proyectos de la RAP EJE CAFETERO para firma del Señor Gerente.	N/A	N/A

5	Apoyar, acompañar, asesorar y asistir a la gerencia y subgerencia de la RAP Eje Cafetero en reuniones, exposiciones o presentaciones del orden regional o nacional, relacionadas con el objeto del contrato.	La contratista no fue requerida durante el periodo de actividades, para realizar esta actividad.	N/A	N/A

11. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Nota 1. los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones, deben entregarse en medio magnético, discriminados por obligación
Nota 2. Presentar copia impresa del recibo de pago y la planilla de la Seguridad que corresponda al período a cancelar
Nota 3. Presente dos juegos (original y copia) de los informes y anexos del período a cancelar
Nota 4. las impresiones deben corresponden a los lineamientos del manual de presentación y control de documentos de la entidad
Nota 5. La presentación de los informes debe hacerse de manera personal ante la oficina de la RAP Eje Cafetero
Nota 6. La impresión de documentos serán asumidas por cada contratista.

Firma

Nombre del supervisor **ALEJANDRO MARTÍN ROZO GAETH**

Cargo **Subgerente de Proyectos Ordenamiento Regional**

Revisado por contratista Jennifer Alvarez Llinero

Es responsabilidad del firmante la veracidad de la información contenida en el presente documento.